

cuarenta y cinco: Vencidos en las Salas Capitulares los S.<sup>os</sup>  
 D. Francisco Lopez del Ayuntamiento de ella que firma -- adu, para tratar  
 D. José Navarrete sup. sobre el difunto de las aguas de la -- -- -- Uta de Mayaguez  
 D. Luciano Utrera na, a consecuencia de infinitas reclama -- -- -- maciones de los  
 D. Diego Gallego herederos en dicha Uta, citados todos ellos por el Alguacil An  
 D. Antonio Mera tocio Fern; y habiendo concurrido a esta Serion los que al men  
 D. Vicente Sanchez que se expresan; despues de conferencia detenida y enaugulo  
 D. Diego Muro do samente para evitar los perjuicios que se experimentan por  
 D. Manuel del Valle la escasez de agua, resolvieron los indicados Señores por una  
 D. Antonio Mera similitud y sin ninguna otra excepcion mas que la de D.  
 D. Antonio Lopez do Vicente Sanchez Sorano, que la indicada Uta se agosten  
 D. Manuel de la Cruz do perpetuante, dando un riego para levantar las tierras y  
 D. Tomás Gallardo los Olivares de Santiago, ha' Sava: La mitad despues de traer  
 D. Diego Mera los Cañamos; y la otra mitad despues de cuarteralos, siendo  
 D. Antonio Mera los primeros que riegan este año, los ultimos que riegan  
 D. Juan Toledo al siguiente, sin que sea visto poderse hechar los Cañamos  
 D. Juan Mera seguidos, y entendiendose que los Olivares han de estar o se  
 D. Antonio Mera han de sembrar, de año y vez, regandose cuando los campos  
 D. Diego Mera pueda con arreglo a esta Uta, aun cuando sus dueños no  
 D. Juan Mera los sembraran: El Ayuntamiento en Vista de la Volun  
 D. Juan de la Cruz tad explicita de los indicados Señores, aprobó el nuevo  
 D. Ignacio Aldente regimen que en su Beneficio establecen, elevandolo a decr  
 D. José Utrera to en forma, y mandando que pase su mayor Validez en  
 D. Santiago Utrera haga saber al mandado de la Uta, a fin de que lo cum  
 D. José Mera pla con exactitud y precision, siendo de advertir que el D.  
 D. Juan Mera Vicente Sanchez Sorano no dividió de la propuesta anterior  
 de aguas en la en lo instancial si no en la forma o circunstancias de  
 Uta de Mayaguez. Verificase el regimen

En D. Diego Mera se llamó la atencion del Ayuntamiento